CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Misiones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 223.-

San Juan Bautista Misiones, 15 de junio de 2.022.

VISTO: el Acta N° 49 de fecha 14 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y, ----------

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 18 de mayo del año en curso, la Jefa de la Sección de Obras Civiles de esta Circunscripción Judicial, **Arq. JUANA MARÍA GONZÁLEZ NÚÑEZ**, solicita autorización para realizar el procedimiento del llamado de **LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA JUZGADOS DE PAZ DE VILLA FLORIDA, SAN JUAN BAUTISTA, YABEBYRY, SAN MIGUEL Y SANTIAGO MISIONES**.----------

Que, la Resolución de la DNCP 4441 /2021 por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021.----------

Que, los inmuebles se hallan situados en las Ciudades de Villa Florida, San Juan Bautista, Yabebyry, San Miguel y Santiago, Departamento de Misiones, la oferta de inmuebles en el interior del departamento sobre todo en las zonas rurales son limitadas debido a la falta de inmuebles con títulos de propiedad, infraestructura adecuada o la resistencia de los potenciales locadores a tramitar y cumplir con los requisitos documentales exigibles en los procesos de contrataciones públicas.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones no cuenta con recursos presupuestarios para la compra de un inmueble y/o construcción de una sede propia en la zona, por ende, recurre a procedimientos de locación de inmuebles para asiento de sus Juzgados de Paz y favorecer las condiciones requeridas para la prestación del servicio de justicia.----------

Que, los inmuebles propuestos en la ocasión poseen la infraestructura e instalaciones mínimas requeridas para la funcionalidad como sede de los Juzgados de Paz, siendo los únicos inmuebles disponibles en la zona con las condiciones aptas para su aprobación y arrendamiento.----------

Que, de conformidad a la Ley Nº 279/1993 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES", la Resolución Nº 1752 de fecha

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de laS Circunscripciones Judiciales del país , y por Resolución Nº 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES.

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el procedimiento de selección de inmueble para asiento de **JUZGADOS DE PAZ DE VILLA FLORIDA, SAN JUAN BAUTISTA, YABEBYRY, SAN MIGUEL Y SANTIAGO MISIONES,** elevado por el responsable de Unidad Operativa de Contrataciones, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2°: ADJUDICAR la locación de inmueble determinado, tipo de contrato plurianual, para el asiento del **JUZGADOS DE PAZ DE VILLA FLORIDA, SAN JUAN BAUTISTA, YABEBYRY, SAN MIGUEL Y SANTIAGO MISIONES,** con vigencia de 36 meses contados a partir del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2025 con los siguientes locadores:

NOMBRE Y APELLIDO	RUC N°	LOCALIDAD	CTA. CTE CATASTRAL N°	MONTO MENSUAL	TOTAL
Teodosio Ramón González Fleitas	699.629-1	Villa Florida	0403-24-0063-09-00-00/01	1.650.000	59.400.000
Vicente Meza Medina	833.950-3	San Juan Bautista	24-0500-31	3.630.000	130.680.000
Víctor Hugo Ríos Meza	3.791.698-0	Yabebyry	24-0018-0900-00/001	1.155.000	41.580.000
Víctor Quintana	3.246.849-0	San Miguel	24-0013-04	1.760.000	63.360.000
Ángel Acuña Arévalos	738.815-2	Santiago	24-0010-05	1.210.000	43.560.000

Art. 3°: IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1° al O.G 251 – ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES, F.F.10.----------

Art. 4°: NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

C.P. Alba Carolina Olavarrieta Torres
Secretaria

Abg. Miryan Paula Alegre Jara
Presidenta

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES